

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 14 de abril de 2022 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para la práctica deportiva de menores 2022.

BDNS(Identif.):622080

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622080>)

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, o sus representantes legales, de entre 3 y 17 años, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y que formen parte de familias empadronadas en Balsareny, con residencia efectiva en el municipio.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos que tengan como objetivo que el fomento y promoción de la práctica deportiva extraescolar de menores priorizando las familias con menos recursos económicos.

Tercero. Bases Regulatorias:

Acuerdo del Pleno municipal de 6 de febrero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 20 de febrero de 2020.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de estas subvenciones será de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 15 de junio y finaliza el día 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos: volante o certificado histórico de empadronamiento y justificación de ingresos familiares.

Balsareny, 2022-04-14
La alcaldesa, Noelia Ramírez Calatrava